



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)**

*NUEVA información pública relativa a la alteración sustancial posterior a la información pública de la aprobación inicial de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, junto con el estudio ambiental estratégico, en el término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca).*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de enero de 2021, se ha aprobado el Documento que contiene los cambios sustanciales introducidos, con posterioridad a la exposición pública, respecto de la aprobación inicial de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, junto con el Estudio Ambiental Estratégico en el término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca), en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, *se somete de nuevo el expediente a información pública por un período de un mes* –a contar desde la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados en el 154.3 del RUCyL– para que en dicho período todas las personas físicas o jurídicas puedan ejercer las facultades que les otorga el artículo 432.b del RUCyL, conforme a los siguientes datos:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 2.– *Fecha del acuerdo o disposición:* 15 de enero de 2021.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Documento que contiene los cambios sustanciales introducidos, con posterioridad a la exposición pública, con respecto a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentes de Oñoro, junto con el Estudio Ambiental Estratégico en el término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 6.– *Duración del período de información pública:* Plazo de un mes, a partir del día siguiente de la última publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el diario provincial de la Gaceta de Salamanca y en la página Web de la Entidad.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Plaza España, 1,



37480 Fuentes de Oñoro, de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes (excepto festivos) en las dependencias administrativas; y en la dirección web del Ayuntamiento: «[www.ayuntamientofuentesdeonoro.com](http://www.ayuntamientofuentesdeonoro.com)». Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección [https:// http://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/](https://http://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/)

- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), con dirección en Plaza España, 1 – C.P. 37480 de Fuentes de Oñoro, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (excepto festivos), así como, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del del trámite de audiencia.

Este acuerdo supone el mantenimiento de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas a todo el ámbito del planeamiento. No obstante, y en aplicación del artículo 156.3.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cualquier caso, la suspensión no afecta a las solicitudes que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Fuentes de Oñoro, 15 de enero de 2021.

*El Concejal Delegado  
de Urbanismo,*

Fdo.: JOSÉ TOMÁS TORRES GONZÁLEZ